

San Miguel de Tucumán

Expediente N°: 3119 - 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la **Dra. Gladys Susana ALVAREZ**, solicita Evaluación Académica del cargo de PROFESOR ADJUNTO con Dedicación SIMPLE de la Disciplina "BIOQUIMICA" (Cát. Bioquímica Clínica I) del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad;

ATENTO:

Que la Comisión de Enseñanza y Disciplina, en su dictamen aconseja: ***"Prorrogar, por vía de la excepción, la designación de la Dra. Gladys Susana ALVAREZ, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación SIMPLE de la Disciplina "Bioquímica" (Cát. de Bioquímica Clínica I) del Instituto de Bioquímica Aplicada, a partir del 01/10/2023 y hasta tanto sea notificada de forma definitiva del otorgamiento del beneficio jubilatorio";*** y

CONSIDERANDO:

Que analizado el presente tema, los señores consejeros presentes, por unanimidad, acordaron: ***"Aprobar el dictamen emitido por la citada Comisión";***

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,
QUIMICA Y FARMACIA**

(En Reunión Ordinaria de fecha 01-03-2024)

R E S U E L V E :

Art.1º)- Prorrogar, por vía de la excepción, la designación de la Dra. Gladys Susana Álvarez, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la Disciplina "Bioquímica", Cátedra de Bioquímica Clínica I, del Instituto de Bioquímica Aplicada, a partir del 01/10/2023 y hasta tanto sea notificada de forma definitiva del otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Art.2º)- Dejar en suspenso la Segunda Evaluación Académica hasta que se establezca el procedimiento a seguir para la misma.

Art.3º)- Comuníquese. Cumplido RESERVESE.-

FIRMADO DIGITALMENTE POR :



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
BIOQUÍMICA,
QUÍMICA
Y FARMACIA

"2024: 30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PRINCIPIO
DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

- DECANA: MARÍA INÉS GOMEZ

- SECRETARIA ACADEMICA : CAROLINA SERRA BARCELLONA

- DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
ACADÉMICA: NILDA LEONOR ARDILES

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 2908 / 2024

Hoja de firmas